CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCEPTO

PROPONENTE: SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RESPONSABLE: RENÉ ALBERTO LINDARTE VELÁSQUEZ
CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CORREO: sec_gobierno@uribia-laguajira.gov.co

1. SÍNTESIS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL Y MECANISMOS DE CONTROL DE LA POBLACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA**
FECHA DE PRESENTACIÓN:	16/02/2026
VALOR DEL PROYECTO:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 215.000.000)
OBJETIVO:	Contribuir a la reducción de casos de enfermedades zoonóticas reportados en el municipio de Uribia
FASE DEL PROYECTO:	Fase 3: Factibilidad
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 mes

2. CONCEPTO TÉCNICO

2.1. Verificación de la calidad técnica y legal de la propuesta

2.1.1. Funcionalidad y factibilidad técnica de la solución propuesta

La alternativa "**DESARROLLO DE BRIGADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBIA**", es congruente con el análisis situacional planteado según el cual "*En el municipio de Uribia se evidencia un elevado número de casos de enfermedades zoonóticas, situación que representa un riesgo significativo para la salud pública y que se encuentra asociada principalmente a la presencia de animales de compañía en condición de calle y al manejo inadecuado de su salud y reproducción. Esta problemática se manifiesta a través de eventos epidemiológicos como las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y otras enfermedades zoonóticas que afectan*

a la población, especialmente en zonas urbanas y periurbanas donde existe mayor interacción entre humanos y animales sin control sanitario.
El problema es causado por la proliferación de animales de compañía en situación de calle que presentan padecimientos potencialmente transmisibles a los humanos, lo cual incrementa el riesgo de exposición de la población a agentes infecciosos y a eventos de agresión.
A su vez, esta situación se origina por el descuido de la salud general de los animales de compañía en condición de calle, evidenciado en la baja cobertura de vacunación, desparasitación y atención veterinaria, así como en la elevada tasa reproductiva de estos animales, producto de la falta de programas sistemáticos de control poblacional y de sensibilización sobre tenencia responsable.
Como consecuencia, se generan un incremento en la demanda de servicios de salud pública, especialmente en la atención de lesiones, profilaxis y tratamiento de enfermedades zoonóticas, así como el deterioro de las condiciones de salud en la población afectada, particularmente en grupos vulnerables.
De manera complementaria, se presenta una sobrecarga del sistema de salud, lo que puede derivar en la disminución de la calidad y cobertura de otros servicios médicos esenciales, así como la reducción de la productividad económica debido al ausentismo laboral y a los costos asociados al tratamiento de las enfermedades".

Para atacar tales causas y de esa manera solventar el problema principal del Elevado número de casos de enfermedades zoonóticas reportadas en el municipio de Uribia, la propuesta plantea:

1. Realizar sensibilización sobre bienestar animal a tenedores de animales de compañía
2. Realizar esterilización de animales doméstico

Por lo expuesto esta secretaría considera que se trata esta de una propuesta FUNCIONAL, cuya implementación es TÉCNICAMENTE FACTIBLE.

2.1.2. Suficiencia del sustento técnico y legal

La propuesta contiene una sustentación concreta de la situación actual y de la alternativa de solución propuesta. Para el análisis de la situación se fundamenta en las estadísticas de SIVIGILA, estudios de la OMS y del Ministerio de Salud**.**

El proyecto se fundamenta en la necesidad de abordar de manera integral las problemáticas relacionadas con la proliferación de animales de compañía en situación de calle y los riesgos asociados a la salud pública y al bienestar animal.

La evidencia técnica señala que la sobrepoblación de animales sin control sanitario incrementa el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas, como la rabia, leptospirosis y toxoplasmosis, afectando tanto a los animales como a los habitantes del municipio. De acuerdo con datos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), el municipio de Uribia registró en años recientes un aumento significativo en casos de zoonosis, situación que requiere intervenciones inmediatas.

En lo legal, el marco normativo colombiano respalda la ejecución de este tipo de proyectos, con énfasis en el bienestar animal y la prevención de riesgos para la salud pública. Entre las principales disposiciones legales que sustentan el proyecto se encuentran:

- Ley 1774 de 2016: Reconoce a los animales como seres sintientes y establece sanciones al maltrato animal, además de promover el bienestar animal como parte de las políticas públicas. Este proyecto responde a los mandatos de protección y cuidado establecidos en esta ley.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia): Regula la tenencia responsable de animales domésticos y establece medidas para garantizar el orden público y la convivencia ciudadana, incluyendo el control sanitario y el manejo responsable de animales en el espacio público.

- Ley 1259 de 2008: Establece sanciones para infracciones relacionadas con el manejo inadecuado de animales de compañía, incluyendo abandono y descuido. Este proyecto propone acciones preventivas y correctivas para garantizar el cumplimiento de esta normativa.

- Decreto 2257 de 1986: Regula los programas de vacunación obligatoria contra la rabia, medida prioritaria dentro de las actividades técnicas del proyecto.

- Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (CONPES 4063 de 2021): Promueve acciones específicas para garantizar el bienestar animal y fortalecer la prevención y control de zoonosis, objetivos que se alinean directamente con los componentes del proyecto.

- Constitución Política de Colombia (1991): En su artículo 79 establece el derecho de todos los ciudadanos a un ambiente sano, lo que incluye la regulación y control de factores que afecten la salubridad y el bienestar urbano.

En su exposición de motivos, la propuesta conduce de manera coherente a concluir que la alternativa de solución planteada es la más apropiada para abordar la problemática que se identificó.

Por tratarse de un proyecto de corte social y sanitario, no se requieren estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental u otros estudios técnicos que se deban adosar a la propuesta.

2.2. Verificación de la alineación de la propuesta con las misiones de la sectorial

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PDM 2024-2027	
LÍNEA ESTRATÉGICA	LINEA 1. YANAMA POR EL BIENESTAR INTEGRAL Y COHESIÓN SOCIAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
PRODUCTO	Servicio de atención integral a la fauna
CÓDIGO DE PRODUCTO	4501061
META DE PRODUCTO	600
META DE PRODUCTO EN LA VIGENCIA	200
APORTE DEL PROYECTO A LA META DE PRODUCTO	1200

2.3. Verificación de la racionalidad económica de la propuesta

Certifico que los precios de los ítems cargados en el presupuesto corresponden a los actuales de mercado para ello se realizó un método de verificación el cual anexo a este documento.

Constatamos que hay proporcionalidad entre el costo total del proyecto, el presupuesto asignado al producto con el que se relaciona y su aporte al cumplimiento de la meta del producto.

3. CONCLUSIÓN DE LA SECTORIAL

Por lo expuesto, esta sectorial recomienda al Banco de Proyectos dar trámite de Viabilidad Política, Metodológica, Económica y Financiera al proyecto.

Original firmado

RENÉ ALBERTO LINDARTE VELÁSQUEZ
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos